

EXPT. EC/64/23

En Boadilla del Monte, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, estando reunidos los miembros de la Mesa de Contratación, para la valoración del sobre C (Proposición económica criterios evaluables de forma automática) de los licitadores admitidos al procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para adjudicar el contrato de “Suministro, instalación y configuración para la renovación de la infraestructura de servidores, almacenamiento y copias de seguridad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte”.

ASISTENTES

- Presidente: - D. Pablo Merino Feijóo, Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal.
- Vocales: - D. José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento
- D. Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor del Ayuntamiento.
- D^a Trinidad Muñoz García, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación
- Secretaria: - D^a. M^a Teresa Vega García, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

En primer lugar, se somete a votación de los miembros de la Mesa de Contratación el acta de la sesión anterior relativa al presente procedimiento, de fecha 21 de mayo de 2024, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta del informe de valoración sobre los criterios evaluables de forma automática, suscrito por la técnico responsable del contrato de fecha 28 de mayo de 2024, del que resultan las siguientes puntuaciones, conforme a los Pliegos de Condiciones:

CRITERIOS CUYA VALORACIÓN SE ESTABLECE DE FORMA AUTOMÁTICA				
CRITERIO (máximo 55 puntos)	OFERTA ACUNTIA SAU	PUNTOS ACUNTIA SAU	OFERTA EMPATIZA CONSULTING SL	PUNTOS EMPATIZA CONSUTING SL
1. Valoración del precio tipo de licitación por el suministro de hardware y software, instalación, configuración, migración y formación (max. 20 puntos)	459.154,60 €	5,84	405.000,00 €	20,00
2. Valoración del precio tipo unitario hora de la bolsa de horas (max. 1 punto)	9,09%	1,00	5,00%	0,70
3. Valoración del precio unitario de 5 TB de almacenamiento neto SSD NVMe del fabricante ofertado (max. 4 puntos)	1.669,99 €	0,00	1,00 €	4,00
4. Valoración del precio unitario de 1 TB anual en la nube para backup (max. 4 puntos)	280,00 €	0,01	1,00 €	4,00
5. Valoración del precio del paquete de 5 licencias para nuevas cargas de trabajo en el backup (max. 4 puntos)	0,05 €	4,00	1,00 €	0,20
6. Memoria caché de la SAN (STORAGE AREA NETWORK) (max. 6 puntos)	0GB	0	192GB	6
7. Disponibilidad de los datos de la SAN (STORAGE AREA NETWORK) (max. 5 puntos)	99,99999	2	100	5
8. Certificado Energy Star de eficiencia energética (max. 2 puntos)	Cab (N); Serv(S)	1	Cab (S); Serv(S)	2
9. Capacidad de almacenamiento neto SSD NVMe en las cabinas (max. 5 puntos)	5TB	5	5TB	5
10. Ampliación de RAM en los servidores de virtualización (max. 4 puntos)	256GB	4	256GB	4
TOTAL		22,86		50,90

Resultando la siguiente puntuación por orden decreciente, conforme a los criterios de valoración de los Pliegos de Condiciones:

LICITADOR:	Criterios que dependen de un juicio de valor (hasta 45 ptos.)	Criterios valorables de forma automática (hasta 55 puntos)	Total (hasta 100 puntos)
EMPATIZA CONSULTING, S.A.	42,00	50,90	92,90
ACUNTIA, S. A. U.	27,50	22,86	50,36

En base a lo cual, se propone solicitar al licitador que ha obtenido la mejor valoración conforme a los criterios previstos en los pliegos de condiciones EMPATIZA CONSULTING, S. A., la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, solvencia técnica y concreción de medios de solvencia de conformidad con los Pliegos de Condiciones.

Requiriéndose, por tanto, a EMPATIZA CONSULTING, S. A., para que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente, dentro de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al envío del requerimiento, la siguiente documentación:

- Acreditación de la capacidad jurídica y de obrar:
Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.

-Acreditación solvencia técnica o profesional. Artículo 89.1 apartado a) de la LCSP.
Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado emitido por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan aportado, al menos, TRES certificados de buena ejecución de trabajos relacionados con el objeto del contrato emitidos por la entidad pública o privada para la que han realizado dichos trabajos.

-Concreción de las Condiciones de Solvencia (Art. 76 LCSP): (Cláusulas 13 y 27)
a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales.

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente un equipo técnico, compuesto por:

- Responsable o jefe del proyecto, que actuará como interlocutor con el responsable del contrato del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y que designará aquellos recursos humanos que considere necesarios para cumplir con todas las especificaciones que requiere el presente pliego.
- Consultor o técnico especialista de VMware
- Consultor o técnico especialista en Infraestructura hardware cualificado en trabajos de instalación y puesta en marcha de sistemas similares al del objeto del contrato.
- Consultor o técnico especialista de Backup
- Consultor o técnico especialista de red

- Consultor o técnico especialista de SQL
- Consultor o técnico especialista de Windows server.

Será requisito acreditar la **experiencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo**. Para ello, deberá acreditarse con al menos TRES certificados de cada uno de los miembros del equipo de trabajo emitidos por **tres entidades distintas públicas o privadas**, en los que deberá constar nombre y apellidos de los perfiles, servicios realizados de naturaleza similar que los que constituyen el objeto del contrato y la fecha de ejecución de los servicios.

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

-Acreditación condición especial de ejecución:

Condición especial de ejecución, de conformidad con el artículo 202.1 LCSP:

- La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

- Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

De tipo social: La empresa adjudicataria tiene que garantizar que el personal adscrito al contrato recibe formación continuada para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo y tiene que presentar un Plan de calidad que contenga un sistema de detección de los déficits de formación, así como de la estrategia para su evolución.

-El Ayuntamiento comprobará de oficio mediante los datos obrantes en la Tesorería, que la empresa propuesta como adjudicataria no tiene deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Para el caso de que no se cumplimentase el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador cuya oferta haya sido clasificada como la económicamente más ventajosa ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la documentación oportuna al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Dando por terminada la sesión por el Presidente, a las diez horas y un minuto del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de todo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

HASH DEL CERTIFICADO:
4DE6755652438E4A82D67C77179336BF2495533F
4DB8158DB88E9E9A32C034C54E571027638F7647

HORA DE FIRMA:
13:17:26
14:13:44

FECHA Y
30/05/2024
30/05/2024

PUESTO DE TRABAJO:
E.P. JEFE DE AREA CONTRATACION
E.P. SUBDIRECTOR GRAL COORDINACION MUNICIPAL

NOMBRE:
MARIA TERESA VEGA GARCIA
PABLO MERINO FEIJOO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetacudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2C22898F40C5B784C90